



RESOLUCIÓN J.M.S.M. N°03/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA CESIÓN DE DERECHOS DE INMUEBLE MUNICIPAL CON VIVIENDA CONSTRUIDA, ARRENDADO POR EL SEÑOR EPIFANIO GONZALEZ ZORRILLA A FAVOR DE SUS HIJAS/OS: SERGIA MARIBEL GONZALEZ PEREZ, MARÍA TERESA GONZALEZ PEREZ, ISABEL GONZALEZ PEREZ, DELFIA PEREZ, RAUL GONZALEZ PEREZ, EDU MIGUEL GONZALEZ PEREZ, EGIDIA GONZALEZ PEREZ.

VISTA: *La nota presentada por la señora Egidia González Pérez solicitando la homologación de contrato privado realizado ante la Escribana María Victoria Zaracho de Gómez donde el señor Epifanio González Zorrilla cede todos sus derechos sobre un inmueble municipal con vivienda construida a favor de sus hijas/os, el inmueble está ubicado en el Barrio Costa Hu Cuadrante N4 22 22 74 01.*

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal, de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal en su inc. a) dispone: Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos, en materia de competencia municipal.

ANTE LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES:

RESUELVE

Art. 1º- Aprobar la cesión de derechos de inmueble municipal con vivienda construida, arrendado por el Señor Epifanio González Zorrilla a favor de sus hijas/os: Sergia Maribel González Pérez, María Teresa González Pérez, Isabel González Pérez, Delfia Pérez, Raúl González Pérez, Edu Miguel González Pérez, Egidia González Pérez, el inmueble está ubicado en el Barrio Costa Hu, cuadrante N4 22 22 74- Lote N.º 01.

AL NORTE: mide 33.00 metros y linda con calle Manuel Ortiz guerrero

AL ESTE: mide 17.00 metros y linda con calle Ruta N° 1 Mcal. López.

AL SUR: mide 33.00 metros y linda con Andresa Altamirano.

AL OESTE: mide 17.00 metros y linda con terreno municipal.

Superficie total: 594m²

Art. 2º- Los adquirentes del inmueble cedido precedentemente autorizan suficientemente a su hermana Egidia González Pérez para que en nombre y representación de los mismos firme el contrato de arrendamiento y pague los aranceles correspondientes.

Art. 3º- Comunicar al Intendente Municipal y Cumplido Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

